

E

CUARTA ÉPOCA : 1864

PIEZAS RELATIVAS A LA CONVOCATORIA Y REUNION

DEL CONGRESO, DE 1864

CIRCULAR

REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Lima, Enero 11 de 1864.

La independencia de las Repúblicas Americanas fué á la vez una necesidad y un derecho en cuya adquisicion se emplearon sacrificios de todo género, proporcionados á la grandeza del fin y á la inmensidad de los resultados. Las instituciones que todas ellas adoptaron para establecer las formas de su administracion pública entrañan las ideas y principios representativos que diferentes é importantes sucesos fueron desenvolviendo, tanto aquí como en el otro Continente. La libertad, en sus acepciones primordiales, quedó definitivamente implantada en todos los Estados ántes colonias españolas; y aunque vicisitudes y contradicciones nacidas de la misma novedad de los hechos, han venido despues á perturbar pasageramente la marcha bonancible de

los Gobiernos, jamás la civilización ha sufrido rudos golpes en sus fueros ni en sus condiciones esenciales. La revolución se consumó con moderación y con vivísimo entusiasmo; pero ella, si bien no ha estado exenta de errores, nunca se manchó, felizmente, con los crímenes de que está salpicada la historia de otros pueblos. La América se hizo independiente y libre, porque sus exigencias naturales la llamaban al goce de una vida propia, y porque con fuerzas morales suficientes para gobernarse por sí misma, no podía confiar este cuidado á otras manos, ni á otra política aun suponiéndola ilustrada y protectora.

El siglo actual ha trascurrido enteramente para los Americanos del Sur en pruebas y en ensayos mas ó ménos costosos y prolongados; mas no han sido del todo estériles sus esfuerzos, ni ineficaces sus estudios en el manejo y dirección de los negocios administrativos y políticos. Aunque censurados con mucha ligereza, presentan, á mas de las ventajas geográficas de sus territorios, testimonios inequívocos de la bondad de su carácter y de la tolerancia de sus doctrinas. En nuestras Repúblicas, sin excepcion, encuentra siempre asilo el infortunio, alimento el trabajo, ganancias la industria y garantías las personas y las propiedades. Y no se diga que un espíritu exajerado de nacionalismo hace proferir estas palabras, porque son muy elocuentes los acontecimientos que revelan el adelanto precoz de todos los pueblos y de todos los Gobiernos erigidos en el Nuevo Mundo.

Sin embargo, los resultados de la emancipación y la existencia del sistema democrático vendrian á ser, andando los tiempos, ménos fructuosos de lo que debian, si con la union no se afirman las instituciones y con la solidaridad de miras, de intereses y de fuerzas, no se imprime al Continente una fisonomía peculiar y se dá respetabilidad á los derechos adquiridos á costa de tantas y tan variadas proe-

zas ejecutadas en la guerra santa de la Independencia. Antes de ahora se tuvo este mismo pensamiento, cuya realizacion vinieron á frustrar malhadadas circunstancias; pero la triste experiencia que nos ministra una gran calamidad acaecida en nuestros dias, la urgentísima necesidad de sistemar nuestros asuntos esencialmente americanos, y el incontestable derecho que nos asiste para fijar definitivamente nuestra suerte, nos impelen á organizar una familia que, conservando la unidad en las formas externas, adopte todas aquellas reglas interiores mas conformes con la voluntad, con los hábitos y con los intereses domésticos de cada una de las Repúblicas. Se requiere, pues, un Congreso que satisfaga esta premiosísima exigencia, y al efecto el Gobierno del Perú toma la iniciativa, provocando al ilustrado Gabinete de..... á prestar su eficaz cooperacion en esta obra que no puede ménos que ser muy fecunda en consecuencias útiles.

Es un sano principio el que conduce al Perú á trabajar en el sentido de la union Americana, principio de civilizacion, de justicia, de progreso y de bienestar comun : no se trata, como en otras ocasiones ya pasadas, en que los mandatarios se juntaban para concertar el daño de los pueblos, de alianzas puramente personales y de naturaleza transitoria, sino de pactos que aseguren la existencia de nuestras nacientes nacionalidades, que estrechen una amistad cordial entre todas ellas, faciliten sus comunicaciones comerciales y les dén prescripciones, que, sin apartarse de la universalidad del derecho público, sirvan para llenar los altos fines de una política peculiar encaminada á obtener solamente por los medios conciliadores y pacíficos la estabilidad de la justicia que no puede ser duradera, cuando se conquista por expedientes coercitivos y violentos. Esta tendencia laudable nos hará fuertes y respetables; y si alguna vez, lo que no es creible, se amagase la indepen-

dencia de alguna de nuestras Repúblicas, seremos unidos en la guerra como lo somos en la paz; y en tan dura extremidad, trataremos de distinguirnos siempre por la templanza de nuestros actos, por la pureza de los principios y por lo humanitario de los medios bélicos que necesitemos emplear.

Quando se concluyó en Ayacucho la guerra con la Península española, se pensó en la reunion de un Congreso y aun se nombraron Plenipotenciarios que concurrieron al Istmo de Panamá á las Conferencias de ese Cuerpo, destinado á sistemar los asuntos de la América y á fijar definitivamente su derecho público. No se pudo entonces, por accidentes invencibles, llevar á cabo la idea; y lo mismo ha sucedido posteriormente, cuando algunos Gobiernos han concebido idéntico ó semejante plan. Mas la situacion actual del Continente es del todo distinta de la de entonces; porque, aparte de las necesidades que se han creado en él por condiciones especiales, de las relaciones que se han ido paulatinamente ensanchando, de los nuevos elementos de riqueza que se han desarrollado, de la ilustracion que se ha ido difundiendo en todas las clases sociales y de los temores de perder la posesion de tantos bienes que son consiguientes al estado de plena, aunque moderada libertad, existe la razon de cimentar irrevocablemente las instituciones y asegurar los destinos de tantos pueblos que consumen su vitalidad, su poder y su fuerza en el aislamiento y la incomunicacion. Los Estados Americanos deben buscarse, cultivar vínculos de fraternidad y asociarse por medio de estipulaciones lícitas y de reciproca conveniencia, no para alejar de su suelo la importacion de los principios y de la industria de Naciones mas avanzadas en civilization, no para restringir el comercio, ni para erijir en sistema prevenciones vulgares y egoistas rivalidades contra Gobiernos y pueblos que, aunque no sean americanos, son

acreedores á nuestras simpatías, á nuestra benevolencia y á nuestra leal amistad, — sino para darnos la respetabilidad que tanto hemos menester, para impedir los movimientos y trastornos que tanto nos desacreditan, para cambiar con facilidad nuestros frutos, para ayudarnos en el desenvolvimiento de la moral social y para frustrar, si los hubiere, proyectos de dominacion. Para todos estos objetos es de necesidad un Congreso que debe reunirse, con tanta mayor brevedad, cuanto son grandes las esperanzas que en él se tienen generalmente, cuanto son profucuos é inmensos los resultados y cuanto que, por medio de sus convenciones, se evitarán males que, una vez consumados, difícil, si no imposible, seria remediarlos.

Es tan necesaria la fusion americana, que no hay Gobierno en el Continente que no la desee, que no haya tenido sobre ella la misma inspiracion; pero temores infundados han contenido esos arranques plausibles del patriotismo, creyendo impracticable el pensamiento único cuya ejecucion salvará á todas las Repúblicas y les prestará, para mas tarde, condiciones de verdadera independencia. Para obviar todas las dificultades que pudieran ofrecerse en la plantificacion de este proyecto, deben simplificarse los trabajos del Congreso, reduciendo las bases á pocos artículos, quitándoles todo carácter de animosidad contra los demas pueblos amigos, concretándose á consevar la paz, aspiracion noble de la época, á robustecer las instituciones indispensables, para no perder las adquisiciones de medio siglo, á fomentar la reciproca felicidad y á rechazar odiosas pretensiones que pudieran promover ó la envidia ó la malevolencia. De esta manera se consigue el objeto, sin ofender ni propios ni agenos derechos, se omite la discusion sobre pormenores que serán mas tarde resueltos natural y sencillamente, y se logra satisfacer un voto universal y acallar el grito destemplado de pasiones de bastardo origen.

Sentados estos preliminares, parece que el Congreso que se reuna, bien sea en Lima ó en cualquier otro punto á eleccion de la mayoría de los Gobiernos, podrá contraerse, sin demora, á discutir los puntos siguientes, para cuyo fin los Plenipotenciarios tendrán sus respectivos poderes y plenas facultades.

1.º Declarar que los Pueblos Americanos representados en este Congreso, forman una sola familia ligados por los mismos principios y por idénticos intereses á sostener su independencia, sus derechos autonómicos y su existencia nacional. Esa declaratoria sobre la mancomunidad de miras, de fuerzas materiales y de poder moral, en nada perjudica ni coarta la libertad de cada Estado para que haga en su régimen interior las mudanzas é innovaciones administrativas que sean conducentes, al crecimiento de su prosperidad particular.

2.º Ajustar una convencion internacional para facilitar la correspondencia epistolar, de manera que este vehiculo, tan aparente para las operaciones mercantiles y para el progreso de la civilizacion, tenga todas aquellas seguridades, garantías y franquicias que se necesitan para promover públicos y privados intereses en provecho de las sociedades americanas. Es preciso que la comunicacion no sea costosa, que el secreto de las cartas se respete hasta el fanatismo y que la conciencia del hombre, confiada muchas veces á la fé de los Gobiernos, no sea jamás ni por ningun motivo, revelada ni escarnecida con mengua y ofensa de la dignidad de la Nacion, con menoscabo de la justicia y con trasgresion de las leyes, tanto morales como civiles.

3.º Comprometerse los Gobiernos, en cambio de la union establecida, á proporcionarse todos los datos estadísticos que ministren una idea perfecta de su riqueza, de su poblacion, de los medios naturales y artificiales que posean

para defenderse en comun, para desarrollarse ora individual, ora colectivamente y para formar un conjunto homogéneo que sirva de garantía á la paz general y de respeto á las instituciones fundamentales.

4.º Dictar todas las medidas y aceptar todos los principios que conduzcan á la conclusion de todas las cuestiones sobre límites, que son, en casi todos los Estados Americanos, causa de querrelas internacionales, de animosidades y aun de guerras, tan funestas á la honra, como á la prosperidad de las Naciones. Estados que estuvieron en otro tiempo sujetos á la misma dominacion, no es extraño que, separados por la emancipacion, tengan con frecuencia disputas y diferencias sobre territorios y sobre otros derechos del mismo género, para cuya solucion se necesitan expedientes conformes con la civilizacion actual, con las necesidades recíprocas de las secciones americanas y con la conveniencia general del Continente.

5.º Dejar irrevocablemente abolida la guerra, sustituyéndola con el arbitraje, como el único medio de transigir todas las faltas de inteligencia y motivos de desacuerdo entre algunas de las Repúblicas sud-americanas. Nuestro crédito, nuestro bienestar y nuestra comun felicidad reclaman la adopcion de esta medida, en la que están cifradas las esperanzas de la América.

6.º Alejar todos los pretextos que sirvan de fundamento para traicionar la causa americana, dejando consignados los castigos morales que merezcan todos aquellos que, por mezquinas pasiones, firmen compromisos contra la independencia de alguno de los Estados, contra sus instituciones y contra la estabilidad de la paz general. Esta declaratoria, es tanto mas precisa, cuanto que de ella dependen, en gran parte, los destinos ulteriores de todo el Continente.

Estas bases, que pueden tener otro desarrollo, bastarán por ahora para afianzar la estabilidad de la América. El

Gobierno del infrascrito, que conoce la importancia y trascendencia de todas y de cada una de ellas, las somete al criterio ilustrado del de V. E. y espera que mereciendo su aceptacion y benévola acogida, se apresure á nombrar sus Plenipotenciarios, para que, en union de los demas, se dé vida á un pensamiento que ocupa en la actualidad á todos los Gabinetes Sud-americanos. Una autorizacion competente contribuirá, sin duda, á que no se malogre una obra que va á fijar época en los anales de los sucesos continentales. Se modificarán, si se quiere, por el Congreso las ideas emitidas, con tal que los tratados que se ajusten aseguren el interes dominante y primordial, la paz, la independencia, las instituciones y la prosperidad de todas nuestras Repúblicas del Nuevo Mundo.

Para llevar á cabo este plan con toda prontitud y facilidad, cree el Gobierno del Perú que el Congreso debe abrir sus Conferencias con los Plenipotenciarios de las Repúblicas invitadas en razon de su inmediacion y comunes intereses; pudiendo las demas, si así lo estimaren conveniente, adherirse despues á los pactos celebrados; y de este modo, concurrir todas á la realizacion de tan grande acontecimiento, sin que las distancias ni otras causas secundarias sean un obstáculo para retardarlo, tanto mas cuanto que nunca la union es mas necesaria para dejar definitivamente establecido el porvenir de estas regiones.

Con sentimientos de particular aprecio, el infrascrito tiene la honra de ofrecer al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de..... las seguridades de distinguida consideracion con que se suscribe de S. E. muy atento y muy obsecuente servidor.

JUAN ANTONIO RIBEYRO.

Al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de.....

REPUBLICA DE CHILE

ACEPTACION DEL CONGRESO AMERICANO POR PARTE DE
CHILE.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

Santiago, febrero 18 de 1864.

SEÑOR MINISTRO:

He tenido el honor de recibir la nota que V. E. se ha servido dirigirme con fecha 11 de Enero último, y habiendo dado cuenta de ella al Presidente de la República, S. E. me ha ordenado manifestar al Gobierno del Perú, que el de Chile, vivamente interesado desde tiempo atras en la realizacion del antiguo pensamiento de la union americana, se asocia cordialmente á la reciente iniciativa del Perú, y prestará su mas eficaz cooperacion para que se lleve á cabo la reunion del Congreso de Plenipotenciarios.

.....
Las crisis intestinas que afligen todavía á algunos de los Estados de este Continente, tocarian quizá su término en presencia de los intereses de un orden superior que deben dilucidarse y garantizarse en el Congreso Americano; y restablecida la concordia, se apresurarian á enarbolar el estandarte de paz interior y de fraternidad, que debe ser la enseña comun de la gran familia americana.

Para alcanzar tan importantes fines, V. E. ha tenido á bien proponer que se reunan en Lima ó en cualquier otro punto que se designare, los Plenipotenciarios de algunas

Repúblicas invitadas desde luego por el Perú en razón de su intermediación y comunes intereses, pudiendo las demás, si lo estimaren conveniente, adherirse más tarde á los pactos celebrados. Asociado de antemano mi Gobierno á este gran proyecto, eminentemente nacional y americano, acepta con suma complacencia la invitación del Gobierno del Perú; pero teme que el arbitrio propuesto de limitar la convocatoria á aquellos Estados vecinos que se hallen en situación de responder sin tardanza al llamamiento, y sobre todo el de proceder á la reunión del Congreso sin la asistencia de los representantes de todas las Repúblicas hispano-americanas, del imperio del Brasil y de los Estados Unidos del Norte, frustrarán quizá los resultados que la América entera aguarda del Congreso. En todo caso, cualquier resultado que se consiguiese, sería parcial é incompleto, y se crearían, tal vez sin necesidad, dificultades que no podrían zanjarse sino mediante la reunión de un segundo Congreso, en que se hallasen representadas todas las potencias que no hubieran tenido á bien adherirse llanamente á las resoluciones adoptadas en el primero. Observará V. E. que he creído debía incluirse en la convocatoria, tanto el imperio del Brasil, invitado por V. E., como la República federal de Norte América. La diferente forma de Gobierno del primero, y el origen y circunstancias diversas de la segunda, respecto de algunos puntos, no son consideraciones bastante fuertes para retraer á los demás Estados de este continente de solicitar su concurrencia y adhesión á un proyecto en que se consultan las bases de una alianza verdaderamente americana; proyecto cuya iniciativa y realización no pueden ser miradas con indiferencia por los Estados Unidos del Norte y por el Brasil, que tienen acerca de él un voto digno, por muchos títulos, de ser respetado. El imperio del Brasil ocupa hoy un alto rango en la América por sus instituciones liberales, por su

vecindad con tantas Repúblicas que van á tocar su vasto y rico territorio, y por el desarrollo siempre creciente de su industria y comercio.

.....

La solicitud del Gobierno de V. E. para remover toda causa de mala inteligencia entre las Repúblicas Americanas, le merecerá, sin duda, el aplauso de toda la América, como ya le ha merecido el de mi Gobierno. Complaciéndome en asegurarle así á V. E., me veo al mismo tiempo en el imprescindible deber de manifestarle que, por lo que toca á Chile, las dos cuestiones de límites que tiene pendientes, se hallan sometidas á condiciones enteramente excepcionales. La una ha sido ya objeto de cierta y determinada estipulacion, y si la otra no se encuentra en estado de solucion próxima, es porque han surgido dificultades que impiden reanudar las negociaciones y que se trata actualmente de remover. De consiguiente, cualesquiera que fuesen las medidas que dictára el Congreso Americano, ó los principios que aceptára para dar solucion á las cuestiones de límites, Chile habria menester del acuerdo de la República Argentina ántes de modificar lo que con ella tiene estipulado, y en cuanto á Bolivia necesaria zanjar, previamente las dificultades insinuadas.

Estas dificultades han dado lugar á una discusion preliminar que aun no está terminada, lo que me obliga á aplazar las explicaciones que desde luego habria dado gustoso á V. E., para que su Gobierno pudiera apreciar debidamente la naturaleza y gravedad de los motivos que hoy impiden reanudar las negociaciones relativas al arreglo de la cuestion de límites con Bolivia.

.....

Partiendo ahora del Gobierno de V. E. la iniciativa para la reunion del Congreso, no dudo que V. E. se dignará invitar desde luego á todas las Naciones Americanas. Si se

negaren algunas á concurrir, sea pronto ó de una manera absoluta, no por eso debe V. E. dejar de contar con la presencia de un Plenipotenciario chileno en el Congreso Americano, ya tenga este lugar en Lima, punto de reunion que mi Gobierno acepta gustoso, ó en cualquiera otro que designare la mayoría de los Estados concurrentes.

La invitacion general es, pues, lo único que mi Gobierno exige para que se inicien las conferencias, despues de haber mostrado á la América que anhelamos fijar para toda ella las bases de la union en que ha de reposar su ventura y engrandecimiento.

Dígnese V. E. aceptar los sentimientos de alta consideracion y aprecio con que soy de V. E. atento y seguro servidor,

MANUEL A. TOCORNAL.

Al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

REPUBLICA BOLIVIANA

ACEPTACION DEL CONGRESO AMERICANO POR PARTE
DE BOLIVIA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Cochabamba, febrero 26 de 1864.

*A. S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de la
República del Perú*

Señor :

He tenido la honra de recibir la circular diplomática, que con fecha 11 de Enero del año corriente se ha servido V. E. dirigirme, con el fin de invitar á mi Gobierno á que preste su concurrencia y cooperacion á un Congreso Americano de Plenipotenciarios, para consultar y promover los grandiosos objetos que tan acertadamente se hallan mencionados en la citada comunicacion de V. E.

Fundadas, en efecto, las Repúblicas sud-americanas, mediante los heroicos esfuerzos de una lucha de quince años; ocupando todas territorios mas ó ménos extensos en este mismo continente, con caminos que las ligan y rios que fluyen de un territorio á otro hasta lanzarse al mar; vinculadas, en consecuencia, con relaciones mercantiles que existian desde el coloniaje y que se acrecientan mas y mas cada dia; unidas estas mismas Repúblicas desde su pasado colonial y su comun punto de partida hácia la libertad, en la misma religion, idéntico idioma, costumbres semejantes, y habiendo desde su emancipacion predomi-

nado en ellas, como base necesaria de su organizacion política, el principio republicano; evidente es que tales Repúblicas por distintos que sean sus grupos ó nacionalidades, constituyen y no pueden dejar de constituir, una sola y gran familia en la que aparecen proeminentes los rasgos típicos de su comun origen, con pequeñas variaciones que no bastan á borrar su general fisonomía.

Nacionalidades, pues, de esta clase, no pueden dejar de conocer que la union entre ellas, el concurso en sus planes y miras para alcanzar su destino, son condicion indispensable de su prosperidad; y si á esta conviccion añaden tambien la conciencia de su debilidad, la necesidad de la union será aun mas premiosa para ellas, porque es propio del instinto de los débiles, unirse para ser fuertes.

El actual aislamiento en que viven estas Repúblicas, empequeñece su existencia nacional, limita sus recursos y desperdicia su vitalidad, si es que, mal aconsejadas, no la malgastan todavía en deplorable profusion, hostilizándose unas á otras; mientras tanto que con el inteligente concurso de luces y fuerzas que seria consiguiente á su union, los recursos de ellas para hacerse el bien se multiplicarian á lo infinito, imposibilitaríanse sus propensiones malélicas, y la comun existencia nacional se haria grande, imponente y gloriosa.

.....
Mi Gobierno, además, señor Ministro, que se honra de haber contraído en el tratado perú-boliviano, de 5 de noviembre último, el compromiso eminentemente americano de aunar sus esfuerzos con los del Perú en defensa de su comun independencia y derechos autonómicos, no puede ser indiferente á la reunion de un Congreso en cuyo programa se trata de hacer extensiva al Continente entero esta misma estipulacion..

Acepta, por tanto, con entusiasmo la invitacion de V. E.

para dar vida al pensamiento americano de forjar cuanto ántes un Congreso de Plenipotenciarios. Promete su concurrencia al Congreso por medio de Plenipotenciario ó Plenipotenciarios que designará y enviará oportunamente, y señala por su parte la capital de Lima como el punto mas adecuado para las sesiones de este augusto Cuerpo continental.

Acepta igualmente mi Gobierno las seis indicaciones contenidas en la nota de V. E. con respecto á los negocios que principalmente debieran ser materia de las deliberaciones del Congreso; y á efecto de consultar la mayor utilidad de estas, se permite añadir las indicaciones siguientes que, aunque de un orden subalterno al político, cual es el industrial, no dejan de pertenecer al rango de negocios continentales, sobre todo en nuestros días, en que el comercio y los intereses económicos son reguladores de los intereses políticos.

Uno de estos negocios seria la navegacion de nuestros rios, aplicando á su realizacion el fecundo principio de la libertad de sus aguas, no solo para las naciones ribereñas copropietarias de sus corrientes, sino tambien para todas las naves mercantes del mundo, á quienes quisieran aquellas transmitir el uso de este derecho. Fué el Congreso de Viena el que formuló en 1815 el derecho público de las naciones en este punto; y dió reglas precisas para la navegacion de los rios europeos que atraviesan distintos territorios. Insigne honra seria para el Congreso que se trata de inaugurar, estatuir todó lo conducente á la navegacion de las caudalosas corrientes con que el dedo de Dios quiso surcar nuestro suelo, y que por su extension y vastísimas ramificaciones envuelve intereses políticos y económicos de mucha mayor importancia. Solo un Congreso continental podrá vencer las dificultades y resistencias que aun se dejan sentir para el goce y aprovecha-

miento de estos medios de uso inocente y comun utilidad para las naciones que forman las grandes hoyas del Amazonas y el Plata.

Dictar reglas uniformes en todos nuestros Estados para el ejercicio de las profesiones literarias, seria tambien otro asunto que mereciera fijar la atencion del Congreso. Ello importaría estrechar los vínculos de la sociabilidad americana y dar mayor respeto al régimen legal, adoptando el principio de que lo que es legal y auténtico en un Estado, debe reputarse igualmente legal y auténtico en los demas. Debería tambien consolidarse como asunto continental de preferencia la uniformidad en el valor de las monedas y la de los pesos y medidas, designando el sistema monetario y el métrico á que unas y otras debieran sujetarse, así como tambien el tiempo en que los nuevos sistemas acordados se hicieran obligatorios para las naciones contratantes.

Hay en el tratado Perú-boliviano de 5 de noviembre último, una estipulacion que merece hacerse extensiva al continente en beneficio de la armonia de las naciones que lo pueblan, cual es aquella, de que en ningun caso deban admitirse reclamaciones diplomáticas por lesion de derechos privados, ántes de que en el particular se hubiesen agotado las vías judiciales, y que hubiese habido denegacion de justicia, ó injusticia notoria. Esto se funda en la razon evidente de que los extranjeros no pueden en un país aspirar á tener mejores derechos que los nacionales.

.....
Hay empero una condicion que llenar para que la reunion del Congreso produzca los bienes que anhelamos. Esta condicion es que en manera alguna se inspire recelos á los poderes europeos, de que el Congreso americano tiene miras exclusivistas ó tendencias hostiles contra ellos.

Necesario es que la Europa se persuada que al pretender la América constituir su personalidad, sistemar sus negocios é intereses comunes é imprimir á ciertos actos el sello de la unidad en medio de la variedad de los demas que constituyen su existencia, no entiende separarse ó aislarse de Europa, ni asumir contra ella un carácter disidente ni ménos amenazador. Nos unimos para ser felices y fuertes en la defensa de nuestro derecho, pero no para agredir los de Nación alguna en este mundo.

La América, por otra parte, en ninguna de las fases de su vida puede desconocer á la Europa ni renegar de la robusta civilizacion que ella le ha trasmitido. Se complace, al contrario, en reconocer que ella ha nacido bajo el aliento de una de las mas poderosas y cultas naciones de la Europa, cual fué la España del siglo décimo quinto. Ella meció su cuna y cuidó de su adolescencia, hasta que, en 1810, degenerada é impotente ya para sostener entre sus débiles manos el codiciado cetro de los Indios, tuvo que soltarlo al brioso empuje de su misma prole instalada en este hemisferio, que ya no se avenia con la dependencia y queria ensayar sus propias fuerzas, tomando sobre sí la direccion y reponsabilidad de sus destinos.

.....

Las formas de Gobierno, señor Ministro, si bien son distintas, no se excluyen. La Monarquía y la República han coexistido siempre y coexisten en paz y armonía en Europa y América. La libertad se aviene con una y otra, y quizá se goce en mayor escala de este inapreciable bien en la monárquica Inglaterra que en la primera de nuestras Repúblicas democráticas. ¿ Por qué, pues, la América republicana seria hóstil á la Europa monárquica ? ¿ Por qué cuando de esta nos vienen las artes, las ciencias, todas las ventajas y goces de la civilizacion, todos los medios del progreso, habriamos de aislarnos y separarnos de ella ?

¿No es al contrario evidente que entre la Europa y la América existe una providencial mancomunidad de necesidades y recursos, de manera que las de una no pueden satisfacerse sino con el auxilio y concurso de la otra? Dios, dice un pensador, puso la fiebre en Europa y la quina en América para enseñarnos la solidaridad que debe reinar entre todos los pueblos de la tierra.

La libertad, pues, que es el elemento nuevo que la revolución inoculó en América, no la aleja de la Europa, ántes bien, la asimila á ella; porque la Europa es liberal y la libertad es el alma de sus diversas nacionalidades, el resorte de sus progresos y la clave de su historia. Hay, por consiguiente, entre el estado político de Europa y América la evidente y poderosa afinidad que nace de la comun aspiracion de una y otra á la libertad.

No es ménos íntima la afinidad de ámbos continentes en el órden económico. Las Naciones industriosas y comerciales requieren vastos mercados, en que puedan tener ventajosa salida sus productos. Pero estos mercados no existen donde no se puede ofrecer en cambio valores equivalentes á aquellos productos; lo que quiere decir que para que el comercio sea próspero y floreciente entre las Naciones, necesario es que todas sean industriosas y ricas.

.....
Con este plausible motivo, tengo la honra de expresar á V. E. mis particulares sentimientos de estimacion y respeto, suscribiéndome su atento servidor.

RAFAEL BUSTILLO.

RESPUESTA DEL GOBIERNO COLOMBIANO A LA INVITACION
DE EL DEL PERU

Ministerio de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de
Colombia.

Bogotá, junio 2 de 1864.

El infrascrito Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia, se ha impuesto con interes de la nota que S. E. se sirvió dirigir á su Despacho, con fecha 11 de enero último, relativa á la reunion de un Congreso Americano, nota á la cual no se dió una pronta contestacion por haberlo impedido motivos poderosos de que fué instruido oportunamente el Honorable señor García y Garcia, Encargado de Negocios de esa República cerca de este Gobierno.

Contrayéndose el infrascrito al muy importante contenido de dicha nota, empezará por manifestar á S. E., que en concepto del Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, la conveniencia en general de promover y llevar á cabo la reunion de un Congreso Americano, no puede ponerse en duda. Sobre este punto que tiene el comun asentimiento de la América ántes española, no cree el infrascrito deba detenerse y ménos al dar contestacion á la citada nota de S. E. en el preámbulo de la cual este Gobierno ha encontrado, con verdadera satisfaccion, consideraciones incontestables sobre el particular. Además, registrado como está en la historia americana que el pensamiento primitivo de un Congreso de los pueblos de origen español en este

continente, surgió únicamente de las necesidades que creaba el sentimiento de independencia, muy natural es que reaparezca en estas circunstancias, bien que bajo auspicios un poco diferentes.

Al presente, despues del trascurso de cerca de medio siglo, el objeto de la reunion de un Congreso Americano debe ser en gran parte modificado, calcándolo sobre los altos intereses de actualidad comunes á las Repúblicas hispano-americanas, poniendo aquel objeto en armonía con la posicion relativa de estas, con sus progresos, con las alteraciones que el movimiento político en los dos mundos ha venido imprimiendo en sus aspiraciones y en su manera de ser.

Respecto á la composicion del Congreso Americano, á las miras especiales que hoy debe proponerse, así como á los asuntos en que convendría se ocupase, el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, como intérprete de la opinion pública del país, formula sus principios é ideas del modo que, por el órgano de S. E., pasa el infrascrito á ofrecer á la consideracion del ilustrado Gobierno de esa República.

El Congreso Americano deberá formarse de Plenipotenciarios de las Repúblicas americanas de origen español exclusivamente.

Con verdadera complacencia y hasta con orgullo veria el Gobierno de Colombia representados en la Asamblea de cuya reunion se trata, á los Estados Unidos de la América del Norte; pero no opina se les invite á enviar sus Plenipotenciarios á dicha Asamblea: 1.º porque es bien sabido, y de ello dá abundante testimonio la correspondencia diplomática del Secretario de Estado en el último año, que el Gobierno de aquella República profesa y practica el principio de absoluta prescindencia en los negocios políticos de las Repúblicas hispano-americanas, rehusándose por

punto general á toda especie de alianzas, y limitándose á fortificar la confianza en el sistema republicano por el ejemplo en su práctica, confirmado por los prodigios de bienestar individual y de grandeza nacional con que ese pueblo hoy admira al mundo; y 2.º porque embarazaría no poco á la misma accion independiente que cumple á las Repúblicas nacientes de este continente, la proponderancia natural de una potencia vecina, que tiene ya condiciones de existencias propias de un poder de primer orden, las cuales pueden venir á ser alguna vez antagonistas.

Para el Gobierno de Colombia hay un principio fundamental en su política, que desea ver prevalecer, tanto en el derecho interno como en el externo, cual es, el de la capacidad de los pueblos para gobernarse por sí y asumir la responsabilidad de sus propios actos. La América de origen español, orgullosa de su independencia y deseando conservarla con dignidad, debe bastarse á sí misma, sin buscar nunca el arrimo de ageno poder.

En cuanto á los demas Estados independientes de la América, piensa el Gobierno de Colombia que debe invitárseles sin hacer de su concurso una condicion precisa de la reunion del Congreso. Los Plenipotenciarios que concurren animados del sincero deseo de estrechar la union fraternal de estos pueblos, por la adopcion de puntos de partida idénticos para su derecho público tanto interno como externo, sea cual fuere el número, deben proceder á llenar su mision, siempre dispuestos á recibir en su seno á los que llegaren mas tarde.

La primera condicion de la union y fraternidad de los pueblos viene de la identidad de sus aspiraciones sociales y políticas; y la América republicana tiene necesariamente que buscar la solucion de los problemas sociales que la preocupan, por vías, si no opuestas, al ménos diferentes de aquellas que deben seguir las sociedades que se apar-

tan en su organizacion del principio de la soberanía popular. Una alianza como la que se busca, requiere elementos morales semejantes y aspiraciones idénticas. Y si sucediera que alguno ó algunos Gobiernos de este continente y del mismo origen rehusaran asociarse, no por eso los otros habrian de renunciar á un pensamiento que aun solo entre dos Naciones debe ser fecundo en beneficios.

Entrando ahora el infrascrito á ocuparse en la enunciaci6n de los objetos á que deben consagrarse los trabajos del Congreso, en cuya iniciativa se detiene la nota de S. E. á que tiene el honor de contestar, el ciudadano Presidente de Colombia juzga que deben ser todos aquellos que contribuyan á fundir todos estos pueblos en sus relaciones de progreso moral y material en una sola nacionalidad, sin afectar en nada su independendencia política y reconociendo por punto fundamental que cada uno de ellos es el mejor juez de sus propios intereses, y responsable por sí solo de sus propios hechos. Es decir, que no se tratará de acordar alianzas que embaracen la accion independiente de estas Naciones, ni que envuelvan la política de las unas en las complicaciones ó conflictos que la política interior ó exterior de las otras les acarreen. La accion política de cada una de las naciones representadas en el Congreso debe quedar completamente libre para ser reglada y dirigida siempre por la opinion del pueblo respectivo, en cada ocasion.

Esto sentado, convendría que el Congreso se ocupara en determinar los puntos siguientes :

4.º Los derechos de los ciudadanos ó súbditos de una de las partes en el territorio de otra, ú otras, ya sean transeuntes ó domiciliados.

Sobre este punto el Gobierno del infrascrito se permite recomendar el principio de la propia responsabilidad, es decir, que el súbdito que se separa de su propio país, va al otro corriendo los azares de la situacion en que esté, y

sometido no solo á las leyes de la Nacion á cuyo territorio entra, sino tambien á las vicisitudes y accidentes á que ese país está sujeto. La adopcion de este principio cegaría una de las fuentes mas fecundas de contestaciones desagradables entre los Gobiernos y obligaría á los viandantes á buscar en su propia conducta y prudencia la seguridad que, de otra manera, querrian derivar solamente de la fuerza y favor de sus Gobiernos.

2.º Determinar las reglas que deban de observarse para el reconocimiento diplomático regular de los nuevos Gobiernos que surjan de las luchas de los partidos en cada país, ó de la presion extranjera.

Sobre este punto el Gobierno del infrascrito seria de opinion que se siguiese el principio de la soberanía popular explícita y aun implícitamente manifestada por la desaparicion de toda resistencia interior y de toda presion proveniente de fuerzas extranjeras.

3.º El sometimiento al arbitraje de otra potencia de toda cuestion internacional, á fin de alejar cuanto sea posible el odioso recurso de la guerra; y como podrá suceder que en alguno de los casos la confianza en la imparcialidad no se acuerde á ninguno de los Gobiernos de este mismo continente, convendria que no se exigiese que el árbitro fuera elegido entre las partes contratantes, ó solamente de la América española.

4.º La fijacion de reglas precisas y liberales para la comunicacion amplia y fácil de los pueblos y ciudadanos de todos los países representados en el Congreso, ó convenciones postales y telegráficas, y libre y segura entrada de las producciones de la imprenta en cada uno de los pueblos comprometidos por este pacto.

5.º La libre locomocion que implica la abolicion de los pasaportes.

6.º La libre navegacion de los rios y aguas interiores.

7.º ~~De la~~ uniformidad de los pesos y medidas y la fijacion de una ley uniforme, una misma nomenclatura para las monedas.

8.º La fijacion de principios generales, al ménos para el comercio é industria.

9.º Declarar, como S. E. tan benévola y tan oportunamente lo propone, que los pueblos de origen español en este continente forman una sola familia, unidos por idénticas aspiraciones de civilizacion, y fraternal comercio; pero como se dejó sentado al principio de esta nota, sin ninguna mira hostil y dejando á cada rama de la familia que en satisfaccion de sus aspiraciones autonómicas asuma la responsabilidad de la situacion que se cree y se baste á sí misma por la sabiduría de su política ó por el empleo de la fuerza : en todo evento hermanas para recorrer los senderos que conducen al progreso moral y material.

Y desde luego que el Gobierno del infrascrito, aunque hubiera aspirado al alto honor de tener por huéspedes en Panamá ó en cualquiera otra de las principales ciudades en esta República, á los Representantes de las Naciones hermanas, en ocasion tan solemne, conviene con sumo placer en que la reunion del Congreso se verifique en la cuita Lima, acaso la mas hospitalaria ciudad del Nuevo Mundo y á cuyo ilustrado Gobierno se debe, en esta vez, que esté á punto de realizarse la reunion del Congreso americano, por el patriótico empeño con que ha perseverado en los últimos tiempos este noble pensamiento. Ya de antemano habia sido indicada la capital del Perú para tal reunion por nuestro Ministro Plenipotenciario en Washington, en una conferencia preliminar que tuvo lugar en Nueva York entre tres de los Representantes de los Gobiernos de Hispano-América.

El Gobierno de Colombia envió ya los plenos poderes al señor Justo Arosemena, su Ministro en Lima, para que

lo represente como Plenipotenciario en el Congreso. También le envió las correspondientes instrucciones, las que fueron dictadas por el mismo espíritu de franca fraternidad á que ha obedecido el infrascrito escribiendo la presente nota en contestacion á la noble invitacion del Gobierno de S. E.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para presentar á S. E. el honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, las seguridades de la distinguida consideracion con que tiene el honor de ser de Su Excelencia muy atento y obediente servidor.

ANTONIO MARÍA PRADILLA.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, etc, etc.

EL BRASIL

EN LA CUESTION PERUANO — ESPAÑOLA

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el siguiente notable documento que registra la Memoria de Relaciones Exteriores de Chile.

Rio de Janeiro, 7 de Junio de 1864.

El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador del Brasil, Ministro y Secretario de Estado de Negocios Extranjeros, cumple el deber de acusar recibo de la nota que, con fecha 4 del mes próximo pasado, le hizo la honra de

dirigirle S. B. el señor D. Manuel A. Tocornal, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

La reciente ocupacion de las Islas de Chíncha en el Perú por las fuerzas navales de España en el Pacífico, y la razon alegada, para justificarla, de no haber sido aun reconocida solemnemente por el Gobierno de S. M. Católica la independencia de aquella República, son los asuntos á los cuales S. B. el señor Tocornal ha juzgado conveniente llamar la atencion del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil.

Despues de haber procurado hábilmente demostrar la inoportunidad é injusticia del uso de semejante recurso hostil, el señor Tocornal, invocando y apoyándose en los verdaderos principios del derecho de gentes, pone en relieve de un modo incontestable la falta de precedentes (*á improcedencia*) absoluta del fundamento de que se deriva el acto practicado por las fuerzas navales de S. M. Católica; y despues de manifestar la esperanza de que el Gobierno de España no acoja ni apruebe los principios proclamados por sus agentes, concluye la nota que el infrascrito tiene á la vista, con la declaracion de que el Gobierno del Emperador, abundando en los sentimientos del de Chile, se complacerá en conocer sus miras, y la disposicion en que se halla de prevenir un conflicto que pueda turbar la paz de este continente, interrumpiendo las relaciones amistosas que felizmente ha cultivado y anhela cultivar con la Nacion española.

Correspondiendo al honroso llamamiento del Gobierno Chileno, el de S. M. el Emperador ha autorizado al infrascrito para asegurar al señor Tocornal, que en perfecto acuerdo con las consideraciones expresadas por S. B., el Gobierno Imperial no vacilará en prestar con el mayor placer el concurso de sus buenos oficios y apoyo moral, para que no prevalezcan principios que ofenden la auto-

nomía y los legítimos intereses de los Estados del Continente Sud-Americano.

El infrascripto, trasmitiendo así al señor Tocornal el pensamiento del Gobierno del Emperador, aprovecha la ocasion para ofrecer á S. E. las seguridades de su alta consideracion.

JOAO PEDRO DIAS VIEIRA.

A S. E. el Sr. E. Manuel A. Tocornal.

REUNION DEL CONGRESO AMERICANO

15 de Noviembre de 1864.

A las dos de la tarde del dia de hoy, como estaba anunciado, se reunieron en la casa preparada al efecto, la que es conocida, con el nombre de Torre-Tagle, los Excmos. señores Plenipotenciarios al Congreso Americano, el Excmo. Consejo de Ministros, el Cuerpo Diplomático y Consular, los Tribunales de Justicia, las corporaciones civiles, militares y de hacienda, y un gran número de personas notables de la Capital. Colocados todos en los asientos que les estaban de antemano destinados, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República, señor Calderon, dirigió á los señores Plenipotenciarios las siguientes palabras :

Señores :

El Gobierno del Perú, fiel intérprete de los sentimientos del pueblo peruano y de la América toda, felicita á la Au-

gusta Asamblea á quien me dirigió, y que principia hoy sus importantes trabajos públicos y generales. Mucho debe esperarse del carácter personal de los miembros que la componen, así como de la naturaleza misma de su labor, que no podrá ménos que consultar los intereses del continente, y en la cual se hallan cifradas justas esperanzas de prosperidad, de paz y de ventura.

El señor Paz-Soldan, Ministro Plenipotenciario del Perú en el Congreso Americano, como Presidente de esta Augusta Asamblea pronunció el siguiente discurso :

Señores :

Los pueblos de América deben un voto de gratitud á sus Gobiernos, que interpretando fielmente sus deseos y conociendo la necesidad é importancia de estrechar sus relaciones y hacerlas mas íntimas, han resuelto establecerlas sobre las bases sólidas de la union y fraternidad. — Ensancho la esfera de las relaciones entre pueblos hermanos, con sinceridad y buena fé, la Union Americana llegará á identificar y asimilar sus derechos, sus necesidades é intereses con las de todas las naciones del globo.

El destino de la humanidad la conduce á formar una gran familia. La razon, la justicia y el derecho, son beneficios comunes concedidos por Dios á todos los hombres, y distribuidos con igualdad entre todos ellos. La union como la sociabilidad son tambien solidarias é indivisibles, y nadie puede ser excluido de tener la participacion á que está llamado. El respeto á la justicia y al derecho, la ilustracion, que se propaga, abriéndose paso por medio del comercio y del telégrafo, y la franca y benévola comuni-

cacion con todos los pueblos que cubren la superficie de la tierra, son condiciones indispensables para que sea respetada y duradera toda asociacion politica.

Mas estos bienes inapreciables tampoco pueden alcanzarse, si no se cimentan el órden interior y la paz; sin ellos el progreso se desarrolla con desconfianza y de una manera tardía. La paz tambien es engañosa, si no está cimentada en el honor y la libertad, en la independendencia, y la justicia, y en la estricta mancomunidad de deberes é intereses.

Tales han sido sin duda los motivos que han obligado á los Gobiernos de América á nombrar los Representantes aquí reunidos. Todos ellos merecen la gratitud del Nuevo Mundo : cuando sus rectas é ilustradas intenciones sean bien conocidas y apreciadas, alcanzarán tambien un voto solemne de adhesion y simpatía de los Pueblos y Gobiernos civilizados del Antiguo Mundo.

El Congreso Americano cuyos sentimientos tengo hoy el alto honor de expresar, agradece las felicitaciones que el pueblo peruano le dirige en este solemne dia, tan justamente ansiado y esperado por la América. El Congreso procurará, solícito, escogitar los medios y modos de que tantas esperanzas, en él cifradas, sean realizadas hasta donde sus fuerzas lo permitan.

Como Representante del Perú, en su nombre y en el de su Gobierno, réstame el deber de tributar un justo homenaje de gratitud á los Excelentísimos Gobiernos tan dignamente representados on esta Asamblea de pueblos libres. El Perú, que tuvo el honor de invitar á la América toda para consolidar su union, sin otros sentimientos ni intereses que los comunes á todos sus pueblos, que sin agravio de ninguno ha tenido todavía el mas grato de que fuese escuchada su voz, aceptada su capital para la reunion del Congreso Americano y de que se haya conocido la since-

ridad de sus propósitos. Por esto, sin duda, en la hora de su amargo conflicto, cuando su territorio era violado y amagada su independencia, ha querido la Providencia Divina, que no se encontrase solo. Su dedo se ha mostrado poderoso y al reuniros aquí con tanta oportunidad, hemos visto revelados sus altos designios, de que la América no estará sola, dispersa, y descuidada, sino unida y firme para sostener sus justos derechos; no para atentar contra los ajenos.

¡ Dignos Representantes de los Gobiernos de América!...

El pueblo peruano os dá las gracias — Aceptadlas.

El expresado señor Presidente anunció que estaban abiertas las sesiones del Congreso Americano, con lo que terminó el acto constituyéndose en seguida, los Plenipotenciarios Americanos, el Consejo de Ministros, el Ministerio y el Cuerpo Diplomático, en uno de los balcones de la casa, para recibir los honores militares de los cuerpos del ejército que forman la guarnicion de la capital,

Un inmenso gentío obstruia la calle de San Pedro y las contiguas.

(El Peruano extraordinario, 14 abril de 1864.)